

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

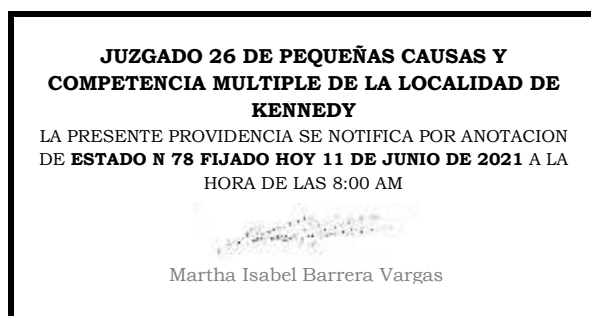
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00601.

Previo a dar trámite a la solicitud de renuncia de poder elevada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la abogada **ERIKA KATHERÍN FLÓREZ OLAYA** para que acredite en debida forma la remisión de la comunicación de terminación de poder enviada al Conjunto Residencial Faisanes Propiedad Horizontal, de conformidad con lo descrito en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9445e89403a37919a127bc3bc3387ee8913f990245f8fe560ae853033895ecb8**

Documento generado en 10/06/2021 03:51:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>